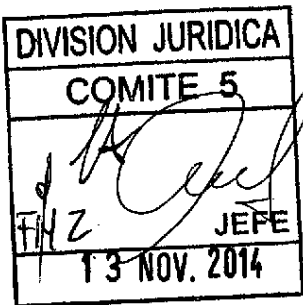
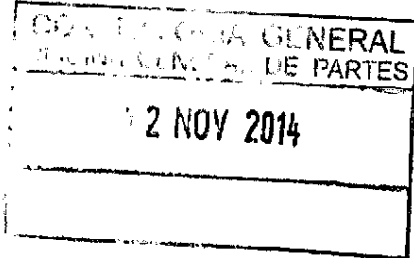


SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública



TOMADO RAZON

28 NOV 2014

Contralor General
de la República



PSA/PCC/RBS/RLG/OT
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- Área de Finanzas SENDA
- 3.- Servicio de Salud Coquimbo (Dirección: Av. Fco. De Aguirre 795, La Serena)
- 3.- Unidad de Convenios SENDA
- 4.- Área Tratamiento SENDA
- 5.- Dirección Regional SENDA IV
- 6.- Oficina de Partes

S- 8901 /14

Aprueba Modificación de Convenio de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y el **Servicio de Salud Coquimbo**, para la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas, alcohol y otros trastornos de salud mental, para los años 2014 y 2015.

RESOLUCIÓN N° 247

SANTIAGO, 30 DE OCTUBRE DE 2014

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.713 de presupuestos para el sector público, año 2014; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 305, de 30 de enero de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Exenta N° 498, de 07 de febrero de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la **Resolución N° 11, de fecha 06 de febrero de 2014**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Oficio ORD. N° 1412, de 29 de julio de 2014, de la Directora Nacional (TP) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Oficio ORD. C21 N°2755, de 14 de agosto de 2014, de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086, de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.

3.- Que, con fecha 11 de noviembre de 2014, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol suscribió un Convenio de Colaboración Técnica con el Ministerio de Salud, el Servicio Nacional de Menores y Gendarmería de Chile, destinado a implementar un Programa de Tratamiento Integral de Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Alcohol, Drogas y Otros Trastornos de Salud Mental. Dicho convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 305, de fecha 30 de enero de 2014, rectificada mediante Resolución Exenta N° 498, de 07 de febrero de 2014, ambas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

4.- Que, de acuerdo al número 7.1 de la cláusula tercera del convenio de Colaboración de que trata el número 3 precedente, y a fin de continuar y fortalecer la implementación del programa allí establecido, se dispuso la reasignación de meses de planes de tratamiento y rehabilitación originalmente asignados, derivada de la supervisión y asesoría efectuada a cada establecimiento público, con la consiguiente modificación de convenio de prestación de servicios respectivo.

5.- Que, dentro del marco del señalado convenio de Colaboración Técnica, con **fecha 02 de enero de 2014**, SENDA y el **Servicio de Salud Coquimbo** celebraron un convenio de prestación de servicios, con el objetivo de otorgar acceso y cobertura, libre de copago, a la atención de adolescentes y jóvenes que se les haya impuesto una sanción o medida bajo la Ley N° 20.084, en los centros de tratamiento que, para estos efectos, han sido autorizados por la Autoridad de Salud correspondiente y cuya contratación ha sido acordada por SENDA y el Ministerio de Salud, con la colaboración técnica del Servicio Nacional de Menores y Gendarmería de Chile. Dicho convenio fue aprobado mediante **Resolución N° 11, de fecha 06 de febrero de 2014**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

De acuerdo a la cláusula décimo cuarta del mencionado convenio de prestación de servicios, SENDA se encuentra facultado para realizar reasignaciones de los recursos contratados con el Servicio de Salud y del número de meses de planes comprometidos con éste, teniendo como referencia las evaluaciones realizadas en relación del nivel de ejecución o grado de cumplimiento de los compromisos suscritos por el Servicio de Salud mediante dicho instrumento.

6.- Que, según consta de Oficio ORD. N° 1412, de 29 de julio 2014, de Directora Nacional (TP) de SENDA y de Oficio ORD C21 N° 2755, de 14 de agosto de 2014, de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, se han cumplido los presupuestos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento y rehabilitación originalmente asignados, teniéndose en cuenta para ello la ejecución del primer semestre de 2014, así como la información relativa al desempeño de centros ejecutores, tanto en aspectos técnico-clínicos como en aspectos administrativo-financieros.

7.- Que, la Ley Anual de Presupuestos del año 2014 contempla los recursos pertinentes para continuar con la implementación del Programa referido.

8.- Que, en virtud de lo anterior y en el marco fijado por la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol y el **Servicio de Salud Coquimbo** han acordado celebrar la presente modificación de convenio de prestación de servicios para la implementación del Programa de Tratamiento Integral de Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Alcohol, Drogas y Otros Trastornos de Salud Mental; y, procediendo la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la modificación de Convenio de Prestación de Servicios celebrada con fecha **19 de agosto de 2014**, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Servicio de Salud Coquimbo**, en virtud del cual este servicio público le encomienda a la referida entidad el otorgamiento de los meses de planes de tratamiento y rehabilitación para Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Alcohol, Drogas y Otros Trastornos de Salud Mental, establecidos en la cláusula cuarta y siguientes del convenio que por este acto se aprueba.

ARTÍCULO SEGUNDO: El mayor gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de drogas y Alcohol, la Modificación del Convenio de Prestación de Servicios que se aprueba por la presente Resolución ascenderá a la suma de **\$6.897.618.-** (seis millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos dieciocho pesos) el que se financiará con cargo a la **partida presupuestaria 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año 2014.**

Por su parte, los recursos correspondientes al año 2015 se imputarán al presupuesto del sector público vigente para dicho año, siempre que la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2015 contemple los recursos necesarios al efecto.

ARTÍCULO TERCERO: El texto del convenio que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

MODIFICACION DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y EL SERVICIO DE SALUD COQUIMBO PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS, ALCOHOL Y OTROS TRASTORNOS DE SALUD MENTAL, PARA LOS AÑOS 2014 Y 2015.

En Santiago de Chile, a 19 de agosto de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "El Servicio", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (TP), doña Lidia Amarales Osorio, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y el **Servicio de Salud Coquimbo**, RUT N° 61.606.400-2, en adelante "El Servicio de Salud", representado por su Director (TP), don **Ernesto Jorquera Flores**, ambos domiciliados en calle Av. Francisco de Aguirre N° 795, comuna de La Serena, de paso por ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 11 de noviembre de 2013, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, suscribió un Convenio de Colaboración Técnica con el Ministerio de Salud, el Servicio Nacional de Menores y Gendarmería de Chile, destinado a implementar un Programa de Tratamiento Integral de Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Alcohol, Drogas y Otros Trastornos de Salud Mental. Dicho convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 305, de 30 de enero de 2014, rectificada mediante Resolución Exenta N°498, de 07 de febrero de 2014, ambas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

En virtud de lo dispuesto en el número IV, letra a) de la cláusula segunda de dicho convenio, SENDA se comprometió a destinar parte de los recursos que se le asignen en la respectiva Ley de Presupuestos para el desarrollo e implementación del programa previamente

señalado, estableciéndose que para tal objeto podría suscribir contratos de compra de servicios de planes de tratamiento con entidades públicas y privadas.

Asimismo conforme al número 7.1 de la cláusula tercera del mencionado convenio, y a fin de continuar y fortalecer la implementación del programa allí establecido, se dispuso la reasignación de meses de planes de tratamiento y rehabilitación originalmente asignados, derivada de la supervisión y asesoría efectuada a cada establecimiento público, con la consiguiente modificación de convenio de compra de servicios respectivo.

SEGUNDO: Con fecha **02 de enero de 2014**, SENDA y el **Servicio de Salud Coquimbo** celebraron un convenio de prestación de servicios, con el objetivo de otorgar acceso y cobertura, libre de copago, a la atención de adolescentes y jóvenes que se les haya impuesto una sanción o medida bajo la Ley N°20.084, en los centros de tratamiento que, para estos efectos, han sido autorizados por la Autoridad de Salud correspondiente y cuya contratación ha sido acordada por SENDA y el Ministerio de Salud, con la colaboración técnica del Servicio Nacional de Menores y Gendarmería de Chile. Dicho convenio fue aprobado mediante **Resolución N° 11, de fecha 06 de febrero de 2014**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

De acuerdo a la cláusula décimo cuarta del mencionado convenio de prestación de servicios, SENDA se encuentra facultado para realizar reasignaciones de los recursos contratados con el Servicio de Salud y del número de meses de planes comprometidos con éste, teniendo como referencia las evaluaciones realizadas en relación del nivel de ejecución o grado de cumplimiento de los compromisos suscritos por el Servicio de Salud mediante dicho instrumento.

TERCERO: Conforme a la cláusula octava del convenio de que trata la cláusula precedente, el Servicio de Salud se comprometió a realizar durante los años 2014 y 2015 los meses de planes de tratamiento y rehabilitación que se indican en la siguiente tabla:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de Tratamiento 2014 - 2015	Precio Mensual
a) PAI ML	864	\$383.201.-
b) PAI MP	528	\$305.408.-
MONTO TOTAL CONVENIO		\$492.341.088.-

A su vez, conforme a la cláusula quinta del mismo convenio y de acuerdo al documento anexo a aquél, las partes acordaron que los planes de tratamiento y rehabilitación contratados se realizarían en establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud, conforme se detalla en la siguiente tabla:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	Región	Servicio de Salud	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual
				PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Priv. Libertad	PAI Sec. Juvenil	UHCE Medio Libre	
2014	Coquimbo	Coquimbo	Centro La Llave (I. Municipalidad de La Serena)	180	0	0	0	0	\$ 68 976 180
	Coquimbo	Coquimbo	CF Desarrollo (I. Municipalidad de Ovalte)	180	0	0	0	0	\$ 68 976 180
	Coquimbo	Coquimbo	CF Rayen (I. Municipalidad de Illapel)	72	0	0	0	0	\$ 27 590 472
	Coquimbo	Coquimbo	PAI Raúl Silva Henríquez (Corp. Municipal Gabriel González Videla)	0	0	264	0	0	\$ 80 627 712
2015	Coquimbo	Coquimbo	Centro La Llave (I. Municipalidad de La Serena)	180	0	0	0	0	\$ 68 976 180
	Coquimbo	Coquimbo	CF Desarrollo (I. Municipalidad de Ovalte)	180	0	0	0	0	\$ 68 976 180
	Coquimbo	Coquimbo	CF Rayen (I. Municipalidad de Illapel)	72	0	0	0	0	\$ 27 590 472
	Coquimbo	Coquimbo	PAI Raúl Silva Henríquez (Corp. Municipal Gabriel González Videla)	0	0	264	0	0	\$ 80 627 712
TOTAL 2014				432	0	264	0	0	\$ 246 170 544
TOTAL 2015				432	0	264	0	0	\$ 246 170 544
TOTAL CONVENIO				864	0	528	0	0	\$ 492 341 088

En razón de lo expuesto, y habiéndose cumplido los presupuestos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento y rehabilitación originalmente asignados establecidos en el número 7.1 de la cláusula tercera del Convenio de Colaboración Técnica especificado en la cláusula primera de este acto, así como en el convenio señalado en la cláusula segunda del mismo, las partes vienen en modificar el acuerdo de voluntades que consta en este último instrumento, de la forma que se expondrá a continuación:

CUARTO: Por el presente acto las partes convienen que, además de lo acordado en el convenio de que trata la cláusula segunda de este instrumento, el Servicio de Salud Coquimbo se compromete a ejecutar, a partir de la fecha del presente acto y hasta el 31 de diciembre de 2015, los meses de planes de tratamiento y rehabilitación que se detallan en la siguiente tabla y en el cuadro que forma parte integrante de la cláusula quinta del presente instrumento, en los términos, forma y condiciones que se estipulan y detallan en el referido convenio y en el presente instrumento que lo modifica.

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de Tratamiento 2014-2015	Precio Mensual
a) PAI ML	906	\$383.201.-
b) PAI MP	528	\$305.408.-
TOTAL CONVENIO		\$508.435.530.-

En consecuencia, el monto total de recursos que importa la ejecución de los meses de planes de tratamiento y rehabilitación que por este instrumento las partes acuerda para el periodo 2014 – 2015, ascenderá a la suma de **\$508.435.530.- (quinientos ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos treinta pesos)** de acuerdo a lo expresado en el siguiente cuadro:

TOTAL CONVENIO AÑO 2014	\$253.068.162.-
TOTAL CONVENIO AÑO 2015	\$255.367.368.-
TOTAL CONVENIO PERIODO 2014 - 2015	\$508.435.530.-

Las partes dejan constancia que la modificación de los meses planes de tratamiento indicada en los párrafos anteriores, implica un aumento del precio originalmente pactado para el año 2014 en el convenio de fecha **02 de enero de 2014**, que corresponde a la suma de **\$ 6.897.618.- (seis millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos dieciocho pesos)**.

Asimismo dejan constancia que la modificación de los meses planes de tratamiento indicada en los párrafos anteriores, implica un aumento del precio originalmente pactado para el año 2015 en el convenio de fecha **02 de enero de 2014**, que corresponde a la suma de **\$9.196.824.- (nueve millones ciento noventa y seis mil ochocientos veinticuatro pesos)**.

Se deja expresa constancia que las cantidades correspondientes al año 2015 señaladas precedentemente, serán entregadas al Servicio de Salud siempre que la ley de presupuestos para el respectivo año contemple los recursos necesarios al efecto.

QUINTO: Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta al acuerdo de voluntades individualizado en la cláusula segunda de este instrumento, las partes vienen en sustituir el cuadro anexo de actividades comprometidas anuales, por el que se señala a continuación, a fin de contar con un cuadro actualizado:

ANEXO									
de actividades comprometidas anuales									
(en meses de planes y pesos)									
Año	Región	Servicio de Salud	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual
				PAI Medio Libro	PR Medio Libro	PAI Priv. Libertad	PAI Sec. Juvenil	UNCE Medio Libro	
2014	IV	Coquimbo	Centro La Llave (I. Municipalidad de La Serena)	192	0	0	0	0	\$ 73.574.592
	IV	Coquimbo	CT Desarrolla (I. Municipalidad de Ovalle)	180	0	0	0	0	\$ 68.976.180
	IV	Coquimbo	CT Rayen (I. Municipalidad de Ilapel)	78	0	0	0	0	\$ 29.889.678
	IV	Coquimbo	PAI Raúl Silva Henríquez (Corp. Municipal Gabriel González Videla)	0	0	264	0	0	\$ 80.627.712
2015	IV	Coquimbo	Centro La Llave (I. Municipalidad de La Serena)	204	0	0	0	0	\$ 78.173.004
	IV	Coquimbo	CT Desarrolla (I. Municipalidad de Ovalle)	180	0	0	0	0	\$ 68.976.180
	IV	Coquimbo	CT Rayen (I. Municipalidad de Ilapel)	72	0	0	0	0	\$ 27.590.472
	IV	Coquimbo	PAI Raúl Silva Henríquez (Corp. Municipal Gabriel González Videla)	0	0	264	0	0	\$ 80.627.712
TOTAL 2014				450	0	264	0	0	\$ 253.068.162
TOTAL 2015				456	0	264	0	0	\$ 255.367.368
TOTAL CONVENIO				906	0	528	0	0	\$ 508.435.530

SEXTO: Las partes declaran que la vigencia dispuesta en la cláusula cuarta del presente instrumento es sin perjuicio de la revisión que debe efectuarse en el mes de diciembre de 2014 y en el mes de julio de 2015, ni de la facultad de las partes de acordar modificaciones de otra naturaleza, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula décimo cuarta del convenio de fecha 02 de enero de 2014, cuyo resultado puede originar nuevas adecuaciones contractuales.

Asimismo, las partes dejan constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del convenio de prestación de servicios individualizado en la cláusula segunda de este instrumento.

SEPTIMO: La representación con la que comparece doña Lidia Amarales Osorio, consta de su designación como Directora Nacional (TP), aprobada por Decreto N° 1.086 de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de su Director (TP) don **Ernesto Jorquera Flores** para actuar en representación del Servicio de Salud Coquimbo, consta en lo dispuesto en el Decreto N° 58, de 21 de marzo de 2014, del Ministerio de Salud.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

OCTAVO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firman: Ernesto Jorquera Flores. Director (TP). Servicio de Salud Coquimbo. Lidia Amarales Osorio. Directora Nacional (TP). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ANÓTESE, REPRESENTARSE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



LIDIA AMARALES OSORIO
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 860
FECHA 30-10-2014**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución
N°	247
DETALLE	Aprueba Modificación de Convenio de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda y el Servicio Coquimbo, para la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas, alcohol y otros trastornos de salud mental, para los años 2014 y 2015.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	37.654.717.000
Comprometido	35.187.614.737
Presente Documento Resolución Exenta	6.897.618
Saldo Disponible	2.460.204.645



RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO



MODIFICACION DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y EL SERVICIO DE SALUD COQUIMBO PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS, ALCOHOL Y OTROS TRASTORNOS DE SALUD MENTAL, PARA LOS AÑOS 2014 Y 2015.

En Santiago de Chile, a 19 de agosto de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "El Servicio", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (TP), doña Lidia Amarales Osorio, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y el **Servicio de Salud Coquimbo**, RUT N° 61.606.400-2, en adelante "El Servicio de Salud", representado por su Director (TP), don **Ernesto Jorquera Flores**, ambos domiciliados en calle Av. Francisco de Aguirre N° 795, comuna de La Serena, de paso por ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 11 de noviembre de 2013, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, suscribió un Convenio de Colaboración Técnica con el Ministerio de Salud, el Servicio Nacional de Menores y Gendarmería de Chile, destinado a implementar un Programa de Tratamiento Integral de Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Alcohol, Drogas y Otros Trastornos de Salud Mental. Dicho convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 305, de 30 de enero de 2014, rectificadora mediante Resolución Exenta N° 498, de 07 de febrero de 2014, ambas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

En virtud de lo dispuesto en el número IV, letra a) de la cláusula segunda de dicho convenio, SENDA se comprometió a destinar parte de los recursos que se le asignen en la respectiva Ley de Presupuestos para el desarrollo e implementación del programa previamente señalado, estableciéndose que para tal objeto podría suscribir contratos de compra de servicios de planes de tratamiento con entidades públicas y privadas.

Asimismo conforme al número 7.1 de la cláusula tercera del mencionado convenio, y a fin de continuar y fortalecer la implementación del programa allí establecido, se dispuso la reasignación de meses de planes de tratamiento y rehabilitación originalmente asignados, derivada de la supervisión y asesoría efectuada a cada establecimiento público, con la consiguiente modificación de convenio de compra de servicios respectivo.

SEGUNDO: Con fecha **02 de enero de 2014**, SENDA y el **Servicio de Salud Coquimbo** celebraron un convenio de prestación de servicios, con el objetivo de otorgar acceso y cobertura, libre de copago, a la atención de adolescentes y jóvenes que se les haya impuesto una sanción o medida bajo la Ley N° 20.084, en los centros de tratamiento que, para estos efectos, han sido autorizados por la Autoridad de Salud correspondiente y cuya

contratación ha sido acordada por SENDA y el Ministerio de Salud, con la colaboración técnica del Servicio Nacional de Menores y Gendarmería de Chile. Dicho convenio fue aprobado mediante **Resolución N° 11, de fecha 06 de febrero de 2014**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

De acuerdo a la cláusula décimo cuarta del mencionado convenio de prestación de servicios, SENDA se encuentra facultado para realizar reasignaciones de los recursos contratados con el Servicio de Salud y del número de meses de planes comprometidos con éste, teniendo como referencia las evaluaciones realizadas en relación del nivel de ejecución o grado de cumplimiento de los compromisos suscritos por el Servicio de Salud mediante dicho instrumento.

TERCERO: Conforme a la cláusula octava del convenio de que trata la cláusula precedente, el Servicio de Salud se comprometió a realizar durante los años 2014 y 2015 los meses de planes de tratamiento y rehabilitación que se indican en la siguiente tabla:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de Tratamiento 2014 - 2015	Precio Mensual
a) PAI ML	864	\$383.201.-
b) PAI MP	528	\$305.408.-
MONTO TOTAL CONVENIO		\$492.341.088.-

A su vez, conforme a la cláusula quinta del mismo convenio y de acuerdo al documento anexo a aquél, las partes acordaron que los planes de tratamiento y rehabilitación contratados se realizarían en establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud, conforme se detalla en la siguiente tabla:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	Región	Servicio de Salud	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual
				PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Priv. Libertad	PAI Sec. Juvenil	UFCE Medio Libre	
2014	Coquimbo	Coquimbo	Centro La Llave (I. Municipalidad de La Serena)	180	0	0	0	0	\$ 68.976.180
	Coquimbo	Coquimbo	CT Desarrola (I. Municipalidad de Ovalle)	180	0	0	0	0	\$ 68.976.180
	Coquimbo	Coquimbo	CT Rayen (I. Municipalidad de Illapel)	72	0	0	0	0	\$ 27.590.472
	Coquimbo	Coquimbo	PAI Raúl Silva Henríquez (Corp. Municipal Gabriel González Videla)	0	0	264	0	0	\$ 80.627.712
2015	Coquimbo	Coquimbo	Centro La Llave (I. Municipalidad de La Serena)	180	0	0	0	0	\$ 68.976.180
	Coquimbo	Coquimbo	CT Desarrola (I. Municipalidad de Ovalle)	180	0	0	0	0	\$ 68.976.180
	Coquimbo	Coquimbo	CT Rayen (I. Municipalidad de Illapel)	72	0	0	0	0	\$ 27.590.472
	Coquimbo	Coquimbo	PAI Raúl Silva Henríquez (Corp. Municipal Gabriel González Videla)	0	0	264	0	0	\$ 80.627.712
TOTAL 2014				432	0	264	0	0	\$ 245.170.544
TOTAL 2015				432	0	264	0	0	\$ 245.170.544
TOTAL CONVENIO				864	0	528	0	0	\$ 492.341.088

En razón de lo expuesto, y habiéndose cumplido los presupuestos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento y rehabilitación originalmente asignados establecidos en el número 7.1 de la cláusula tercera del Convenio de Colaboración Técnica especificado en la cláusula primera de este acto, así como en el convenio señalado en la cláusula segunda del mismo, las partes vienen en modificar el acuerdo de voluntades que consta en este último instrumento, de la forma que se expondrá a continuación:

CUARTO: Por el presente acto las partes convienen que, además de lo acordado en el convenio de que trata la cláusula segunda de este instrumento, el Servicio de Salud Coquimbo se compromete a ejecutar, a partir de la fecha del presente acto y hasta el 31 de diciembre de 2015, los meses de planes de tratamiento y rehabilitación que se detallan en la siguiente tabla y en el cuadro que forma parte integrante de la cláusula quinta del presente instrumento, en los términos, forma y condiciones que se estipulan y detallan en el referido convenio y en el presente instrumento que lo modifica.

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de Tratamiento 2014-2015	Precio Mensual
a) PAI ML	906	\$383.201.-
b) PAI MP	528	\$305.408.-
TOTAL CONVENIO		\$508.435.530.-

En consecuencia, el monto total de recursos que importa la ejecución de los meses de planes de tratamiento y rehabilitación que por este instrumento las partes acuerda para el periodo 2014 – 2015, ascenderá a la suma de **\$508.435.530.- (quinientos ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos treinta pesos)** de acuerdo a lo expresado en el siguiente cuadro:

TOTAL CONVENIO AÑO 2014	\$253.068.162.-
TOTAL CONVENIO AÑO 2015	\$255.367.368.-
TOTAL CONVENIO PERIODO 2014 - 2015	\$508.435.530.-

Las partes dejan constancia que la modificación de los meses planes de tratamiento indicada en los párrafos anteriores, implica un aumento del precio originalmente pactado para el año 2014 en el convenio de fecha **02 de enero de 2014**, que corresponde a la suma de **\$ 6.897.618.- (seis millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos dieciocho pesos)**.

Asimismo dejan constancia que la modificación de los meses planes de tratamiento indicada en los párrafos anteriores, implica un aumento del precio originalmente pactado para el año 2015 en el convenio de fecha **02 de enero de 2014**, que corresponde a la suma de **\$9.196.824.- (nueve millones ciento noventa y seis mil ochocientos veinticuatro pesos)**.

Se deja expresa constancia que las cantidades correspondientes al año 2015 señaladas precedentemente, serán entregadas al Servicio de Salud siempre que la ley de presupuestos para el respectivo año contemple los recursos necesarios al efecto.

QUINTO: Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta al acuerdo de voluntades individualizado en la cláusula segunda de este instrumento, las partes vienen en sustituir el cuadro anexo de actividades comprometidas anuales, por el que se señala a continuación, a fin de contar con un cuadro actualizado:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	Región	Servicio de Salud	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual
				PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Priv. Libertad	PAI Sec. Juvenil	UNCE Medio Libre	
2014	IV	Coquimbo	Centro La Llave (I. Municipalidad de La Serena)	192	0	0	0	0	\$ 73.574.592
	IV	Coquimbo	CT Desarrola (I. Municipalidad de Ovalle)	180	0	0	0	0	\$ 68.976.180
	IV	Coquimbo	CT Rayen (I. Municipalidad de Illapel)	78	0	0	0	0	\$ 29.389.678
	IV	Coquimbo	PAI Raúl Silva Henríquez (Corp. Municipal Gabriel González Videla)	0	0	264	0	0	\$ 80.627.712
2015	IV	Coquimbo	Centro La Llave (I. Municipalidad de La Serena)	204	0	0	0	0	\$ 78.173.004
	IV	Coquimbo	CT Desarrola (I. Municipalidad de Ovalle)	180	0	0	0	0	\$ 68.976.180
	IV	Coquimbo	CT Rayen (I. Municipalidad de Illapel)	72	0	0	0	0	\$ 27.590.472
	IV	Coquimbo	PAI Raúl Silva Henríquez (Corp. Municipal Gabriel González Videla)	0	0	264	0	0	\$ 80.627.712
TOTAL 2014				450	0	264	0	0	\$ 253.068.162
TOTAL 2015				456	0	264	0	0	\$ 255.367.368
TOTAL CONVENIO				906	0	528	0	0	\$ 508.435.530

SEXTO: Las partes declaran que la vigencia dispuesta en la cláusula cuarta del presente instrumento es sin perjuicio de la revisión que debe efectuarse en el mes de diciembre de 2014 y en el mes de julio de 2015, ni de la facultad de las partes de acordar modificaciones de otra naturaleza, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula décimo cuarta del convenio de fecha 02 de enero de 2014, cuyo resultado puede originar nuevas adecuaciones contractuales.

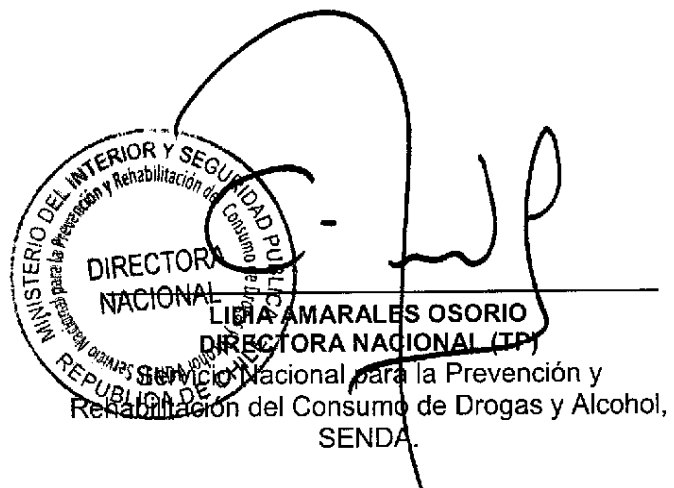
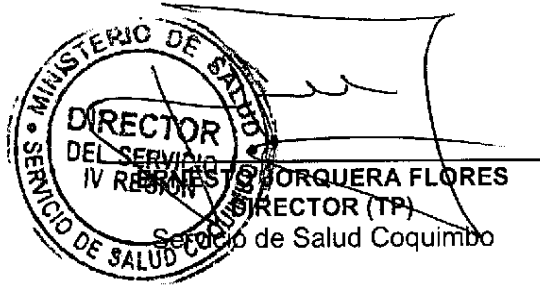
Asimismo, las partes dejan constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del convenio de prestación de servicios individualizado en la cláusula segunda de este instrumento.

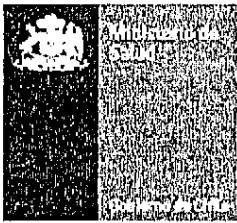
SEPTIMO: La representación con la que comparece doña Lidia Amarales Osorio, consta de su designación como Directora Nacional (TP), aprobada por Decreto N° 1.086 de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de su Director (TP) don **Ernesto Jorquera Flores** para actuar en representación del Servicio de Salud Coquimbo, consta en lo dispuesto en el Decreto N° 58, de 21 de marzo de 2014, del Ministerio de Salud.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

OCTAVO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.





SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE LA RED ASISTENCIAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROCESOS ASISTENCIALES INTEGRADOS



1000 / GAR / PNM / RSI / XBC

216

2755

ORD. C21 N° _____ /

ANT.: ORD. 1412 del 29 de julio de 2014.

MAT.: Respuesta a solicitud de aprobación de Reasignación de Convenios Senda-Minsal y Senda-Sename-Genchi-Minsal.

SANTIAGO, 14 AGO. 2014

DE: DRA. ANGÉLICA VERDUGO SOBRAL
SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES

A: DRA. LIDIA AMARALES OSORIO
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL - SENDA

A través del presente, en el contexto del desarrollo del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera establecido entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol -SENDA- y el Ministerio de Salud para la implementación del **"Programa de Apoyo a los Planes de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas Derivados del Consumo de Drogas y Alcohol"**, por una parte y el Convenio entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol -SENDA-, el Ministerio de Salud, el Servicio Nacional de Menores y Gendarmería de Chile, para la implementación del **"Programa de Tratamiento Integral de Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Alcohol-Drogas y Otros Trastornos de Salud Mental"**, y el proceso de reasignación de meses de planes de tratamiento que corresponde realizar en el mes de julio, me permito informar a Ud. que:

- debido a que las reasignaciones obedecen a una propuesta regional, donde los Referentes de Salud Mental de/los Servicio(s) de Salud respectivo(s) y Senda regional analizan la ejecución de los meses de planes de tratamiento de los diferentes programas en convenio durante el primer semestre del año y evalúan aquellos centros que no están en condiciones de cumplir con su asignación inicial como también aquellos programas que pueden ejecutar más planes de los inicialmente acordados;

- y que dichas propuestas regionales son analizadas por las Mesas Nacionales de Gestión de ambos convenios y consensuadas por todas las partes allí representadas;

19 AGO 2014

E09187

Es que manifiesto mi aprobación al acta de reasignación enviada en Ord. de antecedente, dejando explicitado que dicha reasignación de meses de planes es efectiva desde el 1º de julio del presente año.

Sin embargo, se deja constancia respecto de las siguientes situaciones:

- a) En el "Anexo Modificación Convenio SENDA - MINSAL, Establecimientos Privados" aparece en la región de Coquimbo el Centro Las Compañías Athripan Salir Bien (Plan PAI-PG), con una reasignación de 216 a 228 meses de planes de tratamiento. Sin embargo, este dispositivo es un establecimiento público, por lo que debe incluirse en la planilla del "Anexo Modificación Convenio SENDA - MINSAL, Establecimientos Públicos", con el siguiente detalle:

Asign. inicial 2014	Asign. inicial 2015	Nueva Asign. 2014	Nueva Asign. 2015	Presupuesto inicial 2014	Presupuesto Inicial 2015	Nuevo Presupuesto 2014	Nuevo Presupuesto 2015
216	216	228	240	\$ 56.828.736	\$ 56.828.736	\$ 59.985.888	\$ 63.143.040

- b) En el "Anexo Modificación Convenio SENDA - MINSAL, Establecimientos Públicos", región Metropolitana, SS Metropolitano Sur, en la nueva asignación 2014 para el Cosam San Bernardo (PAI-PG), aparecen 389 meses. Debe decir: 396, con lo cual no hay ninguna reasignación y queda con su asignación 2014 y 2015 en 396 cada año. Lo anterior, se refleja en el siguiente cuadro:

Asign. inicial 2014	Asign. inicial 2015	Nueva Asign. 2014	Nueva Asign. 2015	Presupuesto Inicial 2014	Presupuesto Inicial 2015	Nuevo Presupuesto 2014	Nuevo Presupuesto 2015
396	396	396	396	\$ 104.186.016	\$ 104.186.016	\$ 104.186.016	\$ 104.186.016

- c) En el mismo "Anexo Modificación Convenio SENDA - MINSAL, Establecimientos Públicos", se deben realizar las siguientes modificaciones, según indica siguiente cuadro: (ver página siguiente).

Se recalca que estas modificaciones han sido decisiones acordadas previamente por la Mesa Nacional de Gestión de cada Convenio y con conocimiento del nivel regional.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,





DRA. ANGÉLICA VERDUGO SOBRAL
SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES
MINISTERIO DE SALUD

DISTRIBUCION:

- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- DIGERA
- Dpto. Gestión de Procesos Asistenciales Integrados
- Unidad de Salud Mental, DIGERA
- Oficina de Partes

Anexo Modificación Convenio Centros Públicos

Región	Servicio de Salud	Centro Ejecutor	PLAN	Asignación inicial 2014	Asignación inicial 2015	Nueva Asignación 2014	Nueva Asignación 2015	Presupuesto inicial 2014	Presupuesto Inicial 2015	Nuevo Presupuesto 2014	Nuevo Presupuesto 2015
Antofagasta	SS Antofagasta	Cosam Sur	PG-PAI	100	100	100	120	\$ 26.309.600	\$ 26.309.600	\$ 26.309.600	\$ 31.571.520
Antofagasta	SS Antofagasta	Hospital de Taltal	PG-PAI	100	100	100	120	\$ 26.309.600	\$ 26.309.600	\$ 26.309.600	\$ 31.571.520
Maule	SS Maule	Hospital San Javier	PG-PAI	96	96	102	120	\$ 25.257.216	\$ 25.257.216	\$ 26.835.792	\$ 31.571.520
Araucanía	SS Araucanía Norte	Hospital Angol	PG-PAI	180	180	229	240	\$ 47.357.280	\$ 47.357.280	\$ 60.248.984	\$ 63.143.040
Magallanes	SS Magallanes	Hospital Natales	PG-PAB	60	60	22	60	\$ 5.455.260	\$ 5.455.260	\$ 2.000.262	\$ 5.455.260
Magallanes	SS Magallanes	Hospital Natales	PG-PAI	120	120	94	120	\$ 31.571.520	\$ 31.571.520	\$ 24.731.024	\$ 31.571.520
Metropolitana Sur	SS Metropolitano Sur	Unidad de Dependencias CABL 1	PG-PAI	252	252	312	372	\$ 66.300.192	\$ 66.300.192	\$ 82.085.952	\$ 97.871.712



1276244 H 57.

OF. ORD N° 1412

ANT:

MAT: Informa de Modificación de Convenio, Programa Adultos, Población General - Especifica Mujeres y Programa Adolescentes, con Infracción de Ley. Se solicita aprobación.

Santiago, **29 JUL 2014**

DE: **LIDIA AMARALES OSORIO**
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA) 309

A: **ANGELICA VERDUGO SOBRAL**
SUBSECRETARIA REDES ASISTENCIALES
MINISTERIO DE SALUD

En el marco de la gestión y desarrollo de los planes de tratamiento para la implementación del "Programa de Tratamiento y Rehabilitación Población Adulta General y Especifica Mujeres" convenio SENDA-MINSAL, y del "Programa de Tratamiento Integral para Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Alcohol - Drogas y Otras Trastornos de Salud Mental", convenio SENDA-MINSAL-SENAME-GENCHI. Informo a usted que luego de evaluar la ejecución presupuestaria del primer semestre, se ha estimado realizar a partir del 1º de julio del presente año, una modificación de meses de planes de tratamiento. Por lo anterior se adjunta el acta con el detalle de los centros y meses de planes de tratamiento que varían su asignación para su conocimiento y aprobación.

Es importante destacar que esta acta ha sido construida, según opinión técnica de todos los representantes regionales de los convenios y en consenso con los representantes de vuestra institución que participan de las mesas de gestión de ambos convenios.

(Handwritten signature)
LIDIA AMARALES OSORIO
DIRECTORA NACIONAL T/P
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES
30 JUL 2014
Nº OFICIAL

(Handwritten initials)
PSA/PCC/ALR/RPH/cra
Distribución
Jefe de División Programática
Jefe Área Tratamiento
Jefe Administración y Finanzas
División Jurídica
Archivo Of. Partes

S-6095/14

CO1



ACTA DE REUNIÓN

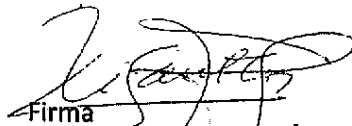
Miércoles 23 de Julio 2014


Mesa Convenios SENDA-MINSAL y Mesa SENDA -MINSAL -SENAME –GENCHI

Asistencia convenio Adolescentes con Infracción de Ley: Ximena Santander de MINSAL; Natalia Vergara, de SENAME; y Tania labra, Claudia Quintero, Magdalena Donoso, Julia Alvarado de SENDA.

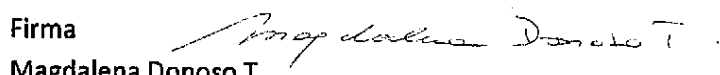
Asistencia convenio Adultos: Ximena Santander de MINSAL; Rodrigo Portilla, Marcela Lara, Marcelo Tarque, Rodrigo Zárate, Carlos Leyton, Elizabeth Menay de SENDA.


1. **Convenio SENDA MINSAL de población Adulta y Específica Mujeres**
Se analizan las propuestas de modificación enviadas por los niveles regionales de SENDA Y Servicios de Salud, en relación a la ejecución de meses de Planes de tratamiento y se acuerda realizar las modificaciones, definidas en las planillas que se adjuntan. (Anexos Convenios Población General SENDA - MINSAL). Los anexos se han diferenciado en Anexos de Modificación Convenios Públicos y Modificación de Convenios Privados.
2. **Convenio SENDA MINSAL SENAME GENCHI, de Población Adolescente con Infracción de ley**
Se analizan las propuestas de modificación enviadas por los niveles regionales de SENDA Y Servicios de Salud, con la opinión técnica de SENAME y GENCHI según corresponda, en relación a la ejecución de meses de Planes de tratamiento y se acuerda realizar las modificaciones, definidas en las planillas que se adjuntan. (Anexos Convenio SENDA-MINSAL- SENAME – GENCHI)



Firma
Ximena Santander C.
MINSAL


Firma
Natalia Vergara N.
SENAME

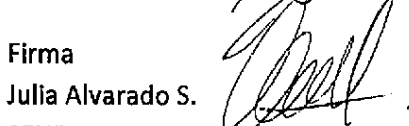

Firma
Rodrigo Portilla H.
SENDA



Firma
Magdalena Donoso T.
SENDA

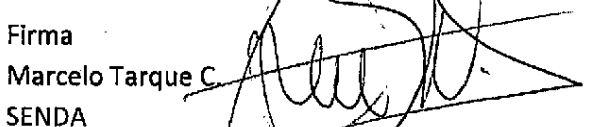

Firma
Marcela Lara O.
SENDA

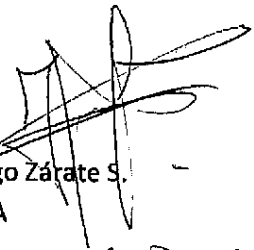

Firma
Claudia Quinteros L.
SENDA


Firma
Tania Labra O.
SENDA



Firma
Julia Alvarado S.
SENDA


Firma
Elizabeth Menay P.
SENDA



Firma
Marcelo Tarque C.
SENDA



Firma
Rodrigo Zárate S.
SENDA



Firma
Marta Oliva Z.
SENDA



Firma
Carlos Leyton V.
SENDA

Anexo Modificación Convenio SENDA-MINSAL Establecimientos Públicos

Región	Servicio de Salud	Centro Ejecutor	PLAN	Asignación Inicial 2014	Asignación Inicial 2015	Nueva Asignación 2014	Nueva Asignación 2015	Presupuesto Inicial 2014	Presupuesto Inicial 2015	Nuevo Presupuesto 2014	Nuevo Presupuesto 2015
Araucanía	SS Araucanía Norte	CEFSAM Temuco	PG-PAB	84	84	81	84	\$ 7.637.364	\$ 7.637.364	\$ 7.637.364	\$ 7.637.364
Araucanía	SS Araucanía Sur	COSAM Padre Las Casas	PG-PAJ	72	72	74	72	\$ 13.942.372	\$ 13.942.372	\$ 13.942.372	\$ 13.942.372
Araucanía	SS Araucanía Sur	COSAM Temuco (CECOSAM Miraflores)	PG-PAJ	108	108	109	108	\$ 28.414.368	\$ 28.414.368	\$ 28.414.368	\$ 28.414.368
Araucanía	SS Araucanía Sur	COSAM Temuco (CECOSAM Miraflores)	M-PAI	72	72	73	72	\$ 25.616.808	\$ 25.616.808	\$ 25.616.808	\$ 25.616.808
Araucanía	SS Araucanía Sur	CT Pucón	PG-PAJ	120	120	127	120	\$ 31.571.520	\$ 31.571.520	\$ 31.571.520	\$ 31.571.520
Araucanía	SS Araucanía Sur	CT Pucón	PG-PAB	108	108	110	108	\$ 9.819.468	\$ 9.819.468	\$ 10.001.312	\$ 9.819.468
Araucanía	SS Araucanía Sur	CT Pucón	M-PAI	308	308	323	308	\$ 48.025.212	\$ 48.025.212	\$ 48.762.047	\$ 48.025.212
Araucanía	SS Araucanía Sur	Hospital Angel	PG-PAJ	380	380	399	380	\$ 47.357.280	\$ 47.357.280	\$ 62.879.944	\$ 47.357.280
Araucanía	SS Araucanía Norte	Hospital de Puren	PG-PAB	100	100	100	100	\$ 9.092.100	\$ 9.092.100	\$ 9.092.100	\$ 9.092.100
Araucanía	SS Araucanía Norte	COSAM Puerto Montt	PG-PAJ	276	276	284	276	\$ 72.614.496	\$ 72.614.496	\$ 72.614.496	\$ 72.614.496
Los Lagos	SS Balcón	COSAM Balcón	PG-PAI	118	118	118	118	\$ 26.309.600	\$ 26.309.600	\$ 26.309.600	\$ 26.309.600
Los Lagos	SS Osorno	CT Puyallán	PG-PR	80	80	80	80	\$ 40.723.280	\$ 40.723.280	\$ 40.723.280	\$ 40.723.280
Los Lagos	SS Melipal	Hospital Calbuco	PG-PAI	168	168	160	162	\$ 44.200.128	\$ 44.200.128	\$ 47.337.280	\$ 46.857.936
Los Lagos	SS Chillán	Hospital Quilón	PG-PAI	108	108	76	108	\$ 28.414.368	\$ 28.414.368	\$ 19.995.236	\$ 28.414.368
Aysén	SS Aysén	Dirección de Salud Rural	PG-PAJ	240	240	234	240	\$ 63.143.040	\$ 63.143.040	\$ 61.944.464	\$ 63.143.040
Aysén	SS Aysén	Hospital Puerto Aysén	PG-PAI	120	120	150	120	\$ 31.571.520	\$ 31.571.520	\$ 39.464.400	\$ 31.571.520
Magallanes	SS Magallanes	CEFSAM Torres del Paine	PG-PAB	336	336	272	336	\$ 30.549.456	\$ 30.549.456	\$ 24.730.512	\$ 30.549.456
Magallanes	SS Magallanes	Complejo Miraflores	PG-PAI	324	324	324	324	\$ 85.243.104	\$ 85.243.104	\$ 72.088.304	\$ 85.243.104
Magallanes	SS Magallanes	Hospital Nariño	PG-PAB	60	60	72	60	\$ 5.465.280	\$ 5.465.280	\$ 2.000.162	\$ 5.465.280
Magallanes	SS Magallanes	Hospital Nariño	PG-PAI	144	144	94	144	\$ 31.571.520	\$ 31.571.520	\$ 24.731.024	\$ 31.571.520
Metropolitana	SS Metropolitana Sur	Alameda (La Florida)	PG-PAI	84	84	94	84	\$ 22.100.064	\$ 22.100.064	\$ 24.731.024	\$ 22.100.064
Metropolitana	SS Metropolitana Sur	Centro de Salud Mental CEF Puente Alto	PG-PAB	192	192	252	192	\$ 17.466.832	\$ 17.466.832	\$ 22.932.092	\$ 17.466.832
Metropolitana	SS Metropolitana Sur	Centro de Salud Mental CEF Puente Alto	PG-PAI	192	192	252	192	\$ 50.514.432	\$ 50.514.432	\$ 66.300.192	\$ 50.514.432
Metropolitana	SS Metropolitana Sur	CEFSAM Cardenal Raúl Silva Henríquez (Puente Alto)	PG-PAB	132	132	168	132	\$ 12.001.572	\$ 12.001.572	\$ 15.274.738	\$ 12.001.572
Metropolitana	SS Metropolitana Norte	CEFSAM J. Peñaforte	PG-PAB	120	120	132	120	\$ 10.910.520	\$ 10.910.520	\$ 12.001.572	\$ 10.910.520
Metropolitana	SS Metropolitana Sur	CEFSAM Juan Pablo II San Bernardo	PG-PAB	120	120	156	120	\$ 10.910.520	\$ 10.910.520	\$ 14.183.876	\$ 10.910.520
Metropolitana	SS Metropolitana Occidente	CEFSAM Juan Pablo II Padre Hurtado	PG-PAB	240	240	258	240	\$ 21.811.040	\$ 21.811.040	\$ 23.457.618	\$ 21.811.040
Metropolitana	SS Metropolitana Sur	CEFSAM San Gerónimo	PG-PAB	120	120	150	120	\$ 10.910.520	\$ 10.910.520	\$ 13.638.150	\$ 10.910.520
Metropolitana	SS Metropolitana Occidente	Comunidad de Mujeres AUKAN	M-PR	108	108	130	108	\$ 65.787.876	\$ 65.787.876	\$ 78.097.640	\$ 65.787.876
Metropolitana	SS Metropolitana Central	COSAM Cerillos	PG-PAB	204	204	234	204	\$ 18.547.884	\$ 18.547.884	\$ 21.275.514	\$ 18.547.884
Metropolitana	SS Metropolitana Central	COSAM Cerillos	PG-PAI	60	60	114	60	\$ 15.785.760	\$ 15.785.760	\$ 29.992.944	\$ 15.785.760
Metropolitana	SS Metropolitana Sur	COSAM El Bosque	PG-PAI	240	240	246	240	\$ 63.143.040	\$ 63.143.040	\$ 64.721.616	\$ 63.143.040
Metropolitana	SS Metropolitana Sur	COSAM El Bosque	PG-PAB	210	210	138	210	\$ 10.910.520	\$ 10.910.520	\$ 12.547.098	\$ 10.910.520
Metropolitana	SS Metropolitana Sur	COSAM La Bandera	PG-PAB	120	120	138	120	\$ 10.910.520	\$ 10.910.520	\$ 12.547.098	\$ 10.910.520
Metropolitana	SS Metropolitana Sur	COSAM La Bandera	PG-PAI	120	120	150	120	\$ 31.571.520	\$ 31.571.520	\$ 39.464.400	\$ 31.571.520
Metropolitana	SS Metropolitana Sur	COSAM La Florida	PG-PAI	216	216	240	216	\$ 56.828.736	\$ 56.828.736	\$ 63.143.040	\$ 56.828.736
Metropolitana	SS Metropolitana Sur	COSAM La Florida	PG-PAB	120	120	150	120	\$ 10.910.520	\$ 10.910.520	\$ 13.638.150	\$ 10.910.520
Metropolitana	SS Metropolitana Sur	COSAM La Florida	M-PAI	144	144	156	144	\$ 51.233.616	\$ 51.233.616	\$ 55.503.084	\$ 51.233.616
Metropolitana	SS Metropolitana Sur	COSAM La Pintana	PG-PAI	228	228	264	228	\$ 59.985.888	\$ 59.985.888	\$ 69.457.344	\$ 59.985.888
Metropolitana	SS Metropolitana Sur	COSAM La Pintana	PG-PAB	216	216	252	216	\$ 19.638.936	\$ 19.638.936	\$ 22.912.092	\$ 19.638.936
Metropolitana	SS Metropolitana Norte	COSAM Lampa	PG-PAB	300	300	330	300	\$ 27.276.300	\$ 27.276.300	\$ 30.003.300	\$ 27.276.300
Metropolitana	SS Metropolitana Occidente	COSAM Lo Prado	PG-PAB	540	540	570	540	\$ 49.087.340	\$ 49.087.340	\$ 51.824.970	\$ 49.087.340
Metropolitana	SS Metropolitana Occidente	COSAM Lo Prado	PG-PAI	216	216	276	216	\$ 56.828.736	\$ 56.828.736	\$ 72.614.496	\$ 56.828.736

Anexo Modificación Convenio SERIDA MINISAL Establecimientos Médicos

Región	Servicio de Salud	Centro Ejecutor	PLAN	Asignación Inicial 2014	Nueva Asignación 2014	Nueva Asignación 2015	Presupuesto Inicial 2014	Presupuesto Inicial 2015	Nuevo Presupuesto 2014	Nuevo Presupuesto 2015
Metropolitana	SS Metropolitano Oriente	COSAM Macul	PG-PAI	252	270	252	\$ 66.300.192	\$ 66.300.192	\$ 71.033.920	\$ 66.300.192
Metropolitana	SS Metropolitano Oriente	COSAM Macul	PG-PAB	240	258	240	\$ 23.821.040	\$ 23.821.040	\$ 23.457.618	\$ 23.821.040
Metropolitana	SS Metropolitano Central	COSAM Maipú	PG-PAI	264	282	264	\$ 69.457.344	\$ 69.457.344	\$ 74.195.072	\$ 69.457.344
Metropolitana	SS Metropolitano Occidente	COSAM Mejillón	PG-PAB	372	408	372	\$ 33.822.612	\$ 33.822.612	\$ 37.095.768	\$ 33.822.612
Metropolitana	SS Metropolitano Occidente	COSAM Mejillón	PG-PAI	444	480	444	\$ 116.814.624	\$ 116.814.624	\$ 126.286.080	\$ 116.814.624
Metropolitana	SS Metropolitano Occidente	COSAM Municipal Pudahuel	PG-PAI	192	204	192	\$ 50.514.432	\$ 50.514.432	\$ 53.671.584	\$ 50.514.432
Metropolitana	SS Metropolitano Occidente	COSAM Municipal Pudahuel	PG-PAB	72	84	72	\$ 6.546.312	\$ 6.546.312	\$ 7.637.364	\$ 6.546.312
Metropolitana	SS Metropolitano Occidente	COSAM Municipal Pudahuel	PG-PAI	120	126	120	\$ 31.571.520	\$ 31.571.520	\$ 33.150.096	\$ 31.571.520
Metropolitana	SS Metropolitano Oriente	COSAM Rufina (población general)	PG-PAB	108	114	108	\$ 9.819.468	\$ 9.819.468	\$ 10.364.994	\$ 9.819.468
Metropolitana	SS Metropolitano Sur	COSAM Rufina (población general)	PG-PAI	192	198	192	\$ 50.514.432	\$ 50.514.432	\$ 52.093.008	\$ 50.514.432
Metropolitana	SS Metropolitano Sur	COSAM Pedro Aguirre Cerda	PG-PAI	72	78	72	\$ 18.942.912	\$ 18.942.912	\$ 20.521.488	\$ 18.942.912
Metropolitana	SS Metropolitano Oriente	COSAM Pirque	PG-PAI	240	276	240	\$ 63.143.040	\$ 63.143.040	\$ 72.614.496	\$ 63.143.040
Metropolitana	SS Metropolitano Occidente	COSAM Renca	M-PAI	108	120	108	\$ 38.425.212	\$ 38.425.212	\$ 42.694.680	\$ 38.425.212
Metropolitana	SS Metropolitano Occidente	COSAM Renca	PG-PAB	96	108	96	\$ 8.738.416	\$ 8.738.416	\$ 9.819.468	\$ 8.738.416
Metropolitana	SS Metropolitano Sur	COSAM Renca	PG-PAB	396	389	396	\$ 104.186.016	\$ 104.186.016	\$ 102.344.344	\$ 104.186.016
Metropolitana	SS Metropolitano Occidente	COSAM San Bernardo	PG-PAB	180	204	180	\$ 16.965.780	\$ 16.965.780	\$ 18.547.884	\$ 16.965.780
Metropolitana	SS Metropolitano Occidente	Hospital Curacavi	PG-PAI	120	168	120	\$ 31.571.520	\$ 31.571.520	\$ 44.200.128	\$ 31.571.520
Metropolitana	SS Metropolitano Sur	Hospital El Pino	PG-PAI	120	138	120	\$ 31.571.520	\$ 31.571.520	\$ 36.307.248	\$ 31.571.520
Metropolitana	SS Metropolitano Sur	Hospital San Luis	PG-PAI	252	312	252	\$ 66.300.192	\$ 66.300.192	\$ 82.085.952	\$ 66.300.192
Metropolitana	SS Metropolitano Sur	Unidad de Despendidos CABL 1	PG-PAB	228	162	228	\$ 20.739.988	\$ 20.739.988	\$ 14.739.202	\$ 20.739.988
Los Ríos	SS Valdivia	CEFSAM Panguipulli	PG-PAB	48	72	48	\$ 4.364.208	\$ 4.364.208	\$ 6.546.312	\$ 4.364.208
Los Ríos	SS Valdivia	COSAM Schneider-CESANICCI	M-PAB	72	78	72	\$ 25.616.808	\$ 25.616.808	\$ 27.751.542	\$ 25.616.808
Arica-Parinacota	SS Arica	ESSMA Norte	M-PAI	72	78	72	\$ 25.616.808	\$ 25.616.808	\$ 27.751.542	\$ 25.616.808
Arica-Parinacota	SS Arica	ESSMA Sur	M-PAI	72	78	72	\$ 25.616.808	\$ 25.616.808	\$ 27.751.542	\$ 25.616.808
Arica-Parinacota	SS Arica	Hospital de Día de Arica	PG-PAI	60	66	60	\$ 15.785.760	\$ 15.785.760	\$ 17.364.388	\$ 15.785.760

Anexo Modificación Convenio SENDA MINSAL Establecimientos Privados

Región	Servicio de Salud	Centro Ejecutor	PLAN	Asignación Inicial 2014	Nueva Asignación 2014	Presupuesto Inicial 2014	Nuevo Presupuesto 2014
Tarapacá	SS Iquique	Comunidad Terapéutica Corporación La Esperanza (Casa Acogida La Esperanza Iquique)	PG-PAI	264	286	\$ 69.457.344	\$ 75.245.456
Tarapacá	SS Iquique	Comunidad Terapéutica La Tirana	PG-PR	312		\$ 158.820.792	\$ 162.893.120
Tarapacá	SS Iquique	Comunidad Terapéutica La Tirana	M-PR	96		\$ 58.478.112	\$ 62.742.141
Antofagasta	SS Antofagasta	Comunidad Terapéutica CEPAS (Mujeres)	M-PR	156		\$ 95.026.932	\$ 106.600.725
Antofagasta	SS Antofagasta	Comunidad Terapéutica Hegar Crea, Antofagasta	PG-PR	192		\$ 97.735.872	\$ 103.335.323
Atacama	SS Atacama	Comunidad Terapéutica Anawin	PG-PR	180		\$ 91.627.380	\$ 95.190.667
Atacama	SS Atacama	Comunidad Terapéutica Esperanza, Valleñar	PG-PAI	144		\$ 37.885.824	\$ 42.621.552
Atacama	SS Atacama	Comunidad Terapéutica Esperanza, Valleñar	M-PAI	120		\$ 42.694.680	\$ 46.964.148
Atacama	SS Atacama	CT Despertar - Copiapo	PG-PAI	312		\$ 82.085.952	\$ 88.400.256
Atacama	SS Atacama	CT Despertar - Copiapo	M-PAI	144		\$ 51.233.616	\$ 53.366.350
Atacama	SS Atacama	CT Nuevo Horizonte - Diego de Almagro (CTA Renacer)	PG-PAI	144		\$ 37.885.824	\$ 42.621.552
Atacama	SS Atacama	CTA Despertar (CT Nuevo Horizonte, Chafaral)	PG-PAI	240		\$ 63.143.040	\$ 64.721.616
Atacama	SS Atacama	CTA Despertar (CT Nuevo Horizonte, Chafaral)	M-PAI	72		\$ 25.615.808	\$ 34.155.744
Atacama	SS Atacama	Fundación Despertar Caldera	PG-PAI	216		\$ 56.828.736	\$ 58.407.312
Coquimbo	SS Coquimbo	Centro Las Compañías Ashipan Sefir Bien	PG-PAI	216		\$ 59.985.888	\$ 67.117.168
Coquimbo	SS Coquimbo	CT El Buen Samaritano (Mujeres) (CPR Dalala)	M-PR	120		\$ 73.097.640	\$ 87.317.168
Coquimbo	SS Coquimbo	PAI MS Oscar Romero (SERPAJ Ovalle)	PG-PAI	156		\$ 41.042.976	\$ 48.935.856
Valparaíso	SS Aconcagua	Centro de Tratamiento Esperanza (C.T. Renacer Ambulatorio)	PG-PAI	252		\$ 66.300.192	\$ 80.507.376
Valparaíso	SS Aconcagua	Comunidad Terapéutica PROSAMIN	PG-PAI	240		\$ 63.143.040	\$ 67.089.480
Valparaíso	SS Aconcagua	CT Tiempo de Crecer (PROSEC)	PG-PAI	168		\$ 44.200.128	\$ 58.407.312
Valparaíso	SS Vña del Mar Quillota	CTA Dianoxa Vña del Mar	M-PAI	180		\$ 64.042.020	\$ 53.368.350
Valparaíso	SS Vña del Mar Quillota	Comunidad Terapéutica La Rufa	M-PAI	96		\$ 34.155.744	\$ 38.425.212
O'Higgins	SS O'Higgins	CT Casa de Acogida la Esperanza, Rancagua	M-PAI	60		\$ 21.347.340	\$ 29.886.276
O'Higgins	SS O'Higgins	CT Casa de Acogida la Esperanza, Rancagua	M-PR	144		\$ 87.717.168	\$ 95.026.932
O'Higgins	SS O'Higgins	Mariano González Muñoz Prevención y Salud Mental EIRL (C.T. Renacer San Fernando)	PG-PR	144		\$ 73.301.904	\$ 82.464.642
Bío Bío	SS Concepción	Comunidad Terapéutica Villamavida	PG-PR	384		\$ 195.471.744	\$ 204.634.482
Araucanía	SS Araucanía Sur	Centro de Tratamiento Parentés Ambulatorio (Temuco)	PG-PAB	108		\$ 9.819.468	\$ 10.910.520
Araucanía	SS Araucanía Sur	Centro de Tratamiento Parentés Ambulatorio (Temuco)	PG-PAI	204		\$ 53.671.584	\$ 56.302.544
Araucanía	SS Araucanía Sur	Comunidad Terapéutica Domo Pailhuen	M-PR	156		\$ 95.026.932	\$ 92.590.344
Araucanía	SS Araucanía Sur	PTR Temuco	PG-PR	144		\$ 73.301.904	\$ 73.810.945
Los Lagos	SS Rebecavi	Comunidad Terapéutica Antumapu	PG-PAI	240		\$ 63.143.040	\$ 65.510.904
Los Lagos	SS Chiloé	Comunidad Terapéutica para Adultos Vinculos (C.T. Vinculos)	PG-PAI	228		\$ 59.985.888	\$ 61.564.464
Metropolitana	SS Metropolitana Occidente	Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM Pudáhuel)	PG-PAI	228		\$ 59.985.888	\$ 64.721.616
Metropolitana	SS Metropolitana Occidente	Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM Pudáhuel)	PG-PAB	264		\$ 24.003.144	\$ 27.458.142
Metropolitana	SS Metropolitana Occidente	Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM Pudáhuel)	M-PAI	144		\$ 51.233.616	\$ 56.570.451
Metropolitana	SS Metropolitana Sur Oriente	Centro de Trat. y Rehab. de Personas con Consumo Perjudicial o Dependencia a Alcohol y/o Drogas Rayun (Centro Rayun)	M-PAI	192		\$ 68.311.488	\$ 74.715.690
Metropolitana	SS Metropolitana Central	Comunidad Terapéutica Ambulatoria Proyecto Ser	PG-PAI	192		\$ 50.514.432	\$ 58.407.312
Metropolitana	SS Metropolitana Norte	Comunidad Terapéutica Manresa	PG-PR	192		\$ 97.735.872	\$ 138.459.152
Metropolitana	SS Metropolitana Norte	Comunidad Terapéutica Talita Kum	PG-PAI	576		\$ 151.543.296	\$ 159.436.176
Metropolitana	SS Metropolitana Norte	Comunidad Terapéutica Talita Kum	M-PAI	228		\$ 81.119.892	\$ 91.793.562
Metropolitana	SS Metropolitana Sur Oriente	COSAM Puente Alto	PG-PAI	240		\$ 63.143.040	\$ 64.721.616
Metropolitana	SS Metropolitana Norte	CT Casa de Acogida la Esperanza, Centro Rehabilitación Madre Teresa de Calcuta	M-PAI	108		\$ 38.425.212	\$ 42.694.680
Metropolitana	SS Metropolitana Occidente	CTT Pailhuen	PG-PAI	200		\$ 52.615.200	\$ 37.359.632
Metropolitana	SS Metropolitana Sur	Policlínico de Alcoholismo Obispo Enrique Ahner	PG-PAB	648		\$ 58.916.808	\$ 61.098.912
Los Ríos	SS Valdivia	Comunidad Terapéutica Calle Calle	M-PR	120		\$ 73.097.640	\$ 65.224.464
Los Ríos	SS Valdivia	Comunidad Terapéutica Calle Calle	M-PAI	96		\$ 34.155.744	\$ 38.425.212

Anexo Modificación Convenio SENDA MINSAL Establecimientos Privados

Los Ríos	SS Valdivia	Comunidad Terapéutica La Roca, La Unión (Población Gral.)	PG-PAI	228	246	\$ 59.885.888	\$ 64.771.616
Los Ríos	SS Valdivia	CT Tremun (CT. Alwin)	PG-PAI	168	210	\$ 44.200.128	\$ 55.250.160
Arica-Parinacota	SS Arica	Centro de Rehabilitación Sede San José de Arica (Casa Acogida La Esperanza Arica)	PG-PR	100	91	\$ 50.904.100	\$ 46.322.731
Arica-Parinacota	SS Arica	Centro de Rehabilitación Sede San José de Arica (Casa Acogida La Esperanza Arica)	PG-PAI	348	324	\$ 91.557.408	\$ 85.243.104
Arica-Parinacota	SS Arica	CT y Rehabilitación PAI Mujeres, Arica (CORFAL)	(M-PAI)	180	192	\$ 64.042.020	\$ 68.311.488

Anexo Modificación Convenio SENDA- MINSAL- SENAME- GENCHI (Centros Privados Adolescentes)

REGIÓN	SERVICIO DE SALUD	CENTRO EJECUTOR	PLAN	Asignación Inicial 2014	Nueva Asignación 2014	Presupuesto Inicial 2014	Nuevo Presupuesto 2014
1	SS Iquique	KunaMastra	ML-PR	36	47	\$ 25.714.836	\$ 33.572.147
1	SS Iquique	CT PAI Fernando Aliaga	ML-PAI	264	267	\$ 101.165.064	\$ 102.314.667
2	SS Antofagasta	PAI Kausana Antofagasta	ML-PAI	444	451	\$ 170.141.244	\$ 172.823.651
2	SS Antofagasta	Comunidad Terapéutica Rigoberta Menchu (Ambulatorio)	ML-PAI	120	124	\$ 45.984.120	\$ 47.516.924
2	SS Antofagasta	Comunidad Terapéutica Martín Luther King	ML-PAI	228	256	\$ 87.369.828	\$ 98.099.456
2	SS Antofagasta	Comunidad Terapéutica CEPAS Casa Azul	ML-PR	84	80	\$ 60.001.284	\$ 57.144.080
2	SS Antofagasta	Comunidad Terapéutica CEPAS Casa Azul	ML-PAI	228	197	\$ 87.369.828	\$ 75.490.597
3	SS Atacama	PAI Monseñor Fernando Aritzía	ML-PAI	276	296	\$ 105.763.476	\$ 113.427.496
3	SS Atacama	PAI Kausana, Copiapo	MP-PAI	276	225	\$ 84.292.608	\$ 68.716.800
3	SS Atacama	PAI Eleccionarte Chañaral	ML-PAI	192	204	\$ 73.574.592	\$ 78.173.004
3	SS Atacama	CT Residencial Centro Fuerza Joven	ML-PAI	240	246	\$ 91.968.240	\$ 94.267.446
3	SS Atacama	CT Residencial Centro Fuerza Joven	ML-PR	110	92	\$ 78.573.110	\$ 65.715.692
4	SS Coquimbo	CT Bayen (I. Municipalidad de Illapel)	ML-PAI	71	78	\$ 27.590.472	\$ 29.889.678
4	SS Coquimbo	Centro La Llave (I. Municipalidad de La Serena)	ML-PAI	180	192	\$ 68.976.180	\$ 75.574.592
5	SS Valparaíso San Antonio	PAI Luis Cardenas	ML-PAI	240	243	\$ 91.968.240	\$ 93.117.843
5	SS Yofia del Mar Quillota	PAI Agora Limache	MP-PAI	384	359	\$ 117.276.672	\$ 109.641.472
5	SS Valparaíso San Antonio	CT PAI/PR (Luis Emilio Recabarren)	ML-PAI	180	163	\$ 68.976.180	\$ 62.461.763
5	SS Yofia del Mar Quillota	Centro Rukantu (CTR PAI, Yofia del Mar)	ML-PAI	324	328	\$ 124.157.124	\$ 125.689.928
6	SS O'Higgins	PAI Agora Rancagua	ML-PAI	384	371	\$ 147.149.184	\$ 142.167.571
6	SS O'Higgins	CTR PAI ML Rancagua (Layantú)	ML-PAI	360	375	\$ 137.952.360	\$ 143.700.375
6	SS O'Higgins	CT Ambulatorio para Adolescentes, Rancagua (ACI Rancagua)	ML-PAI	276	382	\$ 137.952.360	\$ 146.382.782
6	SS O'Higgins	Comunidad Terapéutica Ambulatoria para Adolescentes (ACI San Fernando)	ML-PAI	311	311	\$ 105.763.476	\$ 119.175.511
7	SS Maule	CTR Dianova Curico	ML-PAI	396	396	\$ 147.149.184	\$ 151.747.596
7	SS Maule	CT Gamma Talca	ML-PAI	396	421	\$ 151.747.596	\$ 161.327.621
7	SS Maule	CT Gamma Talca	ML-PR	71	75	\$ 51.429.672	\$ 53.572.575
7	SS Maule	CT Gamma Cauquenes (Centro Integral de Tratamiento y Rehabilitación Gamma Ltda)	ML-PAI	216	228	\$ 82.771.416	\$ 87.369.828
7	SS Maule	CENITRAD PAI MP	MP-PAI	480	492	\$ 146.595.840	\$ 150.260.736
8	SS Biobío	Centro de Apoyo Social y Terapéutico para Adolescentes Betzaída (Kitrailhue)	ML-PAI	444	480	\$ 170.141.244	\$ 183.936.480
8	SS Talcahuano	Centro Ambulatorio Comunitario El Faro (Hospital Las Higueras)	ML-PAI	228	233	\$ 87.369.828	\$ 89.285.833
9	SS Araucanía Sur	UFRO	ML-PAI	300	272	\$ 114.960.300	\$ 104.290.672
9	SS Araucanía Sur	PAI Newenche Chol Chol (Ex - Newenche Temuco)	MP-PAI	672	615	\$ 205.234.176	\$ 187.825.920
9	SS Araucanía Sur	Newenche Temuco	ML-PAI	180	146	\$ 68.976.180	\$ 55.947.346
9	SS Araucanía Sur	CTR La Roca, Villarrica	ML-PAI	420	452	\$ 160.944.420	\$ 173.206.852
9	SS Araucanía Norte	CT Allwén	ML-PR	36	22	\$ 25.714.836	\$ 15.714.622
9	SS Araucanía Norte	PAI Newenche Puerto Montt	ML-PAI	228	239	\$ 87.369.828	\$ 91.585.039
10	SS Osorno	PAI Newenche Osorno	MP-PAI	336	366	\$ 102.617.088	\$ 111.779.328
10	SS Reloncaví	Comunidad Terapéutica Vínculos (Puerto Montt)	ML-PAI	312	286	\$ 119.558.712	\$ 109.595.486
10	SS Reloncaví	Comunidad Terapéutica para Adolescentes Vínculos (Castro)	ML-PAI	372	389	\$ 142.550.772	\$ 149.065.189
10	SS Chiloé	CT Ghandi (CT Ambulatorio Coyhaique)	ML-PAI	336	322	\$ 128.755.536	\$ 123.390.722
11	SS Aysén	Programa CAUDA	ML-PAI	360	347	\$ 137.952.360	\$ 132.970.747
12	SS Magallanes	Hospital de Punta Arenas	ML-PAI	276	268	\$ 105.763.476	\$ 102.697.868
12	SS Magallanes	CT Identidad del Sur	ML-UHC	60	63	\$ 46.677.180	\$ 49.011.039
13	SS Metropolitana Norte	PAI Agora Til Til	ML-PR	24	29	\$ 17.143.224	\$ 20.714.729
13	SS Metropolitana Norte	PAI Agora Santiago Poniente	MP-PAI	540	455	\$ 164.920.320	\$ 138.960.640
13	SS Metropolitana Central	PAI Agora Santiago Centro (CT Ambulatorio, Santiago Centro - ML)	ML-PAI	204	224	\$ 78.173.004	\$ 85.837.024
13	SS Metropolitana Central	PAI Agora San Miguel	ML-PAI	216	230	\$ 82.771.416	\$ 88.136.230
13	SS Metropolitana Sur	PAI Agora San Joaquín	ML-PAI	180	186	\$ 68.976.180	\$ 71.275.386
13	SS Metropolitana Sur	PAI Agora San Bernardo	MP-PAI	816	818	\$ 249.212.928	\$ 249.823.744
13	SS Metropolitana Sur	PAI Agora Quilicura	MP-PAI	720	724	\$ 219.893.760	\$ 221.115.392
13	SS Metropolitana Norte	PAI Agora Pudahuel	ML-PAI	228	235	\$ 87.369.828	\$ 90.052.235
13	SS Metropolitana Occidente	PAI Agora Pudahuel (CT Fundación Tierra de Esperanza Pudahuel)	ML-PAI	304	360	\$ 116.493.104	\$ 137.952.360
13	SS Metropolitana Central	PAI Agora Maipú Oriente (CTR PAI Maipú Oriente)	ML-PAI	192	198	\$ 73.574.592	\$ 75.873.798

Anexo Modificación Convenio SENDA- MINSAL- SERVAME- GENCHI (Centros Privados Adolescentes)

REGIÓN	SERVICIO DE SALUD	CENTRO EJECUTOR	PLAN	Asignación Inicial 2014	Nueva Asignación 2014	Presupuesto Inicial 2014	Nuevo Presupuesto 2014
13	SS Metropolitana Central	PAI Agora Maipo (CTR PAI, Maipo)	ML-PAI	204	223	\$ 78.173.004	\$ 85.453.823
13	SS Metropolitana Oriente	PAI Agora La Reina (CT Fundación Tierra de Esperanza Peñalolen)	ML-PAI	204	212	\$ 78.173.004	\$ 81.238.612
13	SS Metropolitana Sur Oriente	PAI Agora La Florida (CT Fundación Tierra de La Esperanza - La Florida)	ML-PAI	192	217	\$ 73.574.592	\$ 83.154.617
13	SS Metropolitana Central	PAI Agora CIP CRC Santiago (MP)	MP-PAI	276	310	\$ 84.292.608	\$ 94.676.480
13	SS Metropolitana Sur Oriente	1. Municipalidad de La Florida	ML-PAI	240	277	\$ 91.968.240	\$ 106.146.677
13	SS Metropolitana Norte	CTR Talita Kum (Talita Kum Jóvenes)	ML-PAI	336	367	\$ 128.755.536	\$ 140.634.767
13	SS Metropolitana Norte	CTR Residencial Femenino Mapumalen	ML-PR	60	73	\$ 42.858.060	\$ 52.143.973
13	SS Metropolitana Sur Oriente	CTR Amancaes	ML-PAI	504	528	\$ 193.133.304	\$ 202.330.128
13	SS Metropolitana Sur Oriente	CTR Amancaes	pal - S)	292	245	\$ 111.894.692	\$ 93.884.245
13	SS Metropolitana Sur	CT Caleta Sur (Adolescentes)	ML-PAI	192	217	\$ 73.574.592	\$ 83.154.617
13	SS Metropolitana Oriente	COSAM Niños (Infractores)	ML-PAI	204	249	\$ 78.173.004	\$ 95.417.049
13	SS Metropolitana Occidente	Comunidad Terapéutica Solidaridad de Renca (Programa Terapéutico Ambulatorio)	ML-PAI	204	218	\$ 78.173.004	\$ 83.537.818
13	SS Metropolitana Sur	Comunidad Terapéutica Pucara	ML-PR	120	41	\$ 85.716.120	\$ 29.286.341
13	SS Metropolitana Sur	Comunidad Terapéutica Pucara	ML-PAI	144	44	\$ 55.180.944	\$ 16.860.844
13	SS Metropolitana Sur	Comunidad Terapéutica Los Morros	ML-PAI	276	313	\$ 105.763.476	\$ 119.941.913
13	SS Metropolitana Occidente	Comunidad Terapéutica El Castillo	ML-PR	144	160	\$ 102.859.344	\$ 114.288.160
13	SS Metropolitana Sur Oriente	Comunidad Terapéutica San Vicente de Paul	ML-PAI	276	309	\$ 105.763.476	\$ 118.409.109
13	SS Metropolitana Oriente	Comunidad Terapéutica El Castillo	ML-PAI	72	85	\$ 27.590.472	\$ 32.572.085
13	SS Metropolitana Oriente	Comunidad Terapéutica Colina (Programa Adolescentes Mujeres Infractoras de Ley)	ML-PAI	180	204	\$ 68.976.180	\$ 78.173.004
13	SS Metropolitana Occidente	Centro Pierre Dubois	ML-PAI	60	41	\$ 46.677.180	\$ 31.896.073
13	SS Metropolitana Sur Oriente	CE Hospital Sotero del Río	ML-UHC	312	216	\$ 242.721.396	\$ 168.037.848
13	SS Metropolitana Norte	CE Hospital Horwitz	ML-UHC	312	216	\$ 242.721.396	\$ 168.037.848
13	SS Metropolitana Sur	Carpe diem, RMI - PAI BAMBU (CTR de personas con consumo prejudicial o dependencia a alcohol y/o drogas modalidad amb.)	ML-PAI	120	149	\$ 45.984.120	\$ 57.096.949
13	SS Metropolitana Sur Oriente	CAID La Granja	ML-PAI	276	268	\$ 105.763.476	\$ 102.637.868
14	SS Valdivia	PAI Newenche Valdivia	ML-PAI	312	307	\$ 119.558.712	\$ 117.642.707
14	SS Valdivia	Comunidad Terapéutica La Roca, La Unión (Adolescentes Infractores)	ML-PAI	144	190	\$ 55.180.944	\$ 72.808.190
15	SS Arica	Programa Terapéutico Ambulatorio, Arica (Fundación Parentesis)	MP-PAI	132	150	\$ 40.313.856	\$ 45.811.200

Anexo Modificación Compendio SENDA - MINSA - SENAF - SENCHI (Centros Públicos Adolescentes)

RESOL N	SERVICIO DE SALUD	PLAN	Asignación Inicial 2014	Asignación Inici. 2015	Número Asignación 2014	Número Asignación 2015	Presupuesto Inicial 2014	Presupuesto Inicial 2015	Nuevo Presupuesto 2014	Nuevo Presupuesto 2015
4	SS Coquimbo	ML-PAI	72	72	78	78	27.590.472	27.590.472	29.889.678	27.590.472
4	CT Rayen (L. Municipalidad de Bapel)	ML-PAI	180	180	192	192	68.976.180	68.976.180	73.574.592	78.173.004
8	SS Coquimbo	ML-PAI	228	228	233	233	87.369.428	87.369.428	89.285.833	91.984.240
8	SS Talcahuano	ML-PAI	300	300	272	272	114.960.300	114.960.300	104.330.672	105.763.476
9	SS Araucanía sur	ML-PAI	276	276	268	268	105.763.476	105.763.476	102.697.868	105.763.476
12	SS Magallanes	ML-UHC	60	60	63	63	46.677.180	46.677.180	49.011.039	46.677.180
12	SS Magallanes	ML-PR	24	24	29	29	17.143.224	17.143.224	20.714.729	17.143.224
13	SS Metropolitan Sur Oriente	ML-PAI	240	240	277	277	91.968.240	91.968.240	106.146.677	105.763.476
13	SS Metropolitan Oriente	ML-PAI	204	204	249	249	78.173.004	78.173.004	95.417.049	95.566.652
13	SS Metropolitan Sur Oriente	ML-UHC	60	60	41	41	46.677.180	46.677.180	31.896.073	27.341.744
13	SS Metropolitan Norte	ML-UHC	312	312	216	216	242.721.336	242.721.336	168.037.848	242.721.336
13	SS Metropolitan Sur Oriente	ML-PAI	276	276	268	268	105.763.476	105.763.476	102.697.868	105.763.476